

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO ACTUARIAL

CIRCULAR N° 1830 /

SANTIAGO, 14 AGO 2000

REGIMEN DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD LABORAL ADMINISTRADO POR LAS CAJAS DE COMPENSACION DE ASIGNACION FAMILIAR. MODIFICA INSTRUCCIONES IMPARTIDAS MEDIANTE CIRCULAR N°1.739, DE 1999.

Mediante Circular N°1.739, de 19 de agosto de 1999, esta Superintendencia impartió instrucciones a las Cajas de Compensación de Asignación Familiar (C.C.A.F.) sobre las medidas a adoptar para asegurar el correcto otorgamiento y cálculo de los subsidios por incapacidad laboral, además, de modificar la forma de envío de la información de respaldo de los informes financieros.

En el punto 3 de dicha Circular se señaló que la información que las Cajas envían mensualmente conforme al Oficio Circular N°1.546, de 1987, debía ser remitida mediante "e-mail" en archivos de bases de datos del tipo .DBF, a la dirección "superuci@ctc-mundo.net".

Al respecto, cabe señalar que como consecuencia de que esta Superintendencia ha implementado su correo electrónico institucional (Lotus Notes), se cuenta con nuevas casillas de correo electrónico personalizadas. Por lo tanto, a contar de la información correspondiente al mes de julio del presente año ésta deberá enviarse a las siguientes direcciones asignadas a cada Caja

:.C.A.F. DE LOS ANDES
:.C.A.F. LA ARAUCANA
:.C.A.F. JAVIERA CARRERA
:.C.A.F. LOS HEROES
:.C.A.F. 18 DE SEPTIEMBRE
:.C.A.F. GABRIELA MISTRAL

pcelis@suseso.gov.cl
fmachuca@suseso.gov.cl
fmachuca@suseso.gov.cl
pcelis@suseso.gov.cl
mfuentes@suseso.gov.cl
mfuentes@suseso.gov.cl

Dicha información deberá ingresar a este Servicio a más tardar el día 15 del mes siguiente al que corresponde la información. Si el día 17 del mes siguiente no se ha recibido confirmación de la recepción, ésta deberá remitirse en CD en archivos comprimidos de bases de datos del tipo .DBF.

Si dichos días corresponden a un sábado, domingo o feriado, el plazo se extiende al siguiente día hábil

Saluda atentamente a Ud.,

XIMENA C. RINCÓN GONZALEZ
SUPERINTENDENTE

MV.

DISTRIBUCION:

Cajas de Compensación de Asignación Familiar